

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3607 *Corrección de errores en el Edicto número 2021/3406 de nuevo trámite de información pública en modificación de la Ordenanza reguladora del comercio ambulante de Bailén.*

Anuncio

Advertido error en el título del edicto n.º 2021/3406 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 137 de fecha 20/07/2021.

Donde pone: 2021/3406 Nuevo trámite de información pública en la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico durante el mes de julio de 2021,

Debe poner: 2021/3406 Nuevo trámite de información pública en la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del comercio ambulante de Bailén.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio, o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Lo que se publica para general conocimiento.

Bailén, 26 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.